

## ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

Esta acción clave apoya:

- asociaciones para la cooperación, incluidas asociaciones de cooperación y asociaciones a pequeña escala;
- asociaciones de excelencia, incluidos los centros de excelencia profesional, las academias de profesores y la acción Erasmus Mundus;
- asociaciones para la innovación, a saber, alianzas y proyectos con visión de futuro.
- proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud;
- acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro.

Se espera que las acciones respaldadas por esta acción clave contribuyan de manera significativa a las prioridades del programa y tengan efectos positivos y duraderos en las organizaciones participantes y en los sistemas políticos en los que se enmarcan dichas acciones, así como en las organizaciones y personas directa o indirectamente involucradas en las actividades organizadas.

Se espera asimismo que esta acción clave redunde en el desarrollo, la transferencia o la aplicación de prácticas innovadoras a nivel organizativo, local, regional, nacional o europeo.

En función del ámbito abordado y el tipo de solicitante, estas acciones son gestionadas por las agencias nacionales o por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Todos los detalles sobre quién puede presentar una solicitud y cómo hacerlo se especifican en las siguientes páginas.

Los proyectos financiados bajo esta acción clave tienen como objetivo producir los siguientes resultados en las organizaciones participantes:

- Enfoques innovadores para atender a los colectivos destinatarios, proporcionando, por ejemplo, programas de educación y formación más atractivos que respondan a necesidades y expectativas individuales; adopción de enfoques participativos y metodologías digitales; adopción de procesos de reconocimiento y validación de las competencias nuevos o mejorados; mayor efectividad de las actividades en beneficio de las comunidades locales; adopción de prácticas nuevas o mejoradas para responder a las necesidades de los colectivos destinatarios con menos oportunidades y afrontar las diferencias en los resultados de aprendizaje relacionadas con las disparidades geográficas y socioeconómicas; enfoques nuevos para afrontar la diversidad social, étnica, lingüística y cultural; enfoques nuevos para respaldar mejor la competitividad y el empleo, en particular a nivel regional y local; reconocimiento de la excelencia en el aprendizaje y la enseñanza de idiomas a través del Sello Europeo de las Lenguas.
- Un entorno más moderno, dinámico, comprometido y profesional dentro de la organización, listo para integrar buenas prácticas y nuevos métodos en las actividades cotidianas, especialmente capacidades digitales; y abierto a sinergias con organizaciones activas en diferentes ámbitos o en otros sectores socioeconómicos; planificación estratégica del desarrollo profesional de la plantilla acorde a las necesidades individuales y los objetivos de la institución.
- Mayor capacidad y profesionalidad para trabajar a nivel de la UE o a nivel internacional; mejores competencias de gestión y estrategias de internacionalización; cooperación reforzada con socios de otros países, otros ámbitos de la educación, la formación y la juventud u otros sectores socioeconómicos; mayor dotación de recursos financieros (aparte de los fondos de la UE) para organizar proyectos de la UE o internacionales en el ámbito de la educación, la formación y la juventud; mayor calidad de la preparación, la ejecución, la supervisión y el seguimiento de los proyectos de la UE o internacionales.
- Mayor conocimiento y sensibilización sobre la actividad deportiva y física.
- Mayor sensibilización sobre la función del deporte en el fomento de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y un estilo de vida saludable.

Se espera que los proyectos financiados en el marco de esta acción clave también tengan un impacto positivo en las personas directa o indirectamente implicadas en las actividades, como:

- mayor sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor;
- mejora de las competencias en lenguas extranjeras;
- mejora del nivel de competencia digital;
- mayor entendimiento y capacidad de respuesta a todo tipo de diversidad, como por ejemplo, la diversidad social, étnica, lingüística, cultural y de género, así como a la diversidad de capacidades;
- niveles más elevados de capacidades para la empleabilidad y la creación de nuevas empresas (incluidas empresas sociales);
- participación más activa en la sociedad;
- actitud más positiva ante el proyecto europeo y los valores de la UE;
- mejor entendimiento y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones en Europa y fuera de ella;
- mejora de las competencias vinculadas a los perfiles profesionales (enseñanza, formación, trabajo en el ámbito de la juventud, entrenamiento deportivo, etc.);
- mejor entendimiento de las prácticas, las políticas y los sistemas educativos, de formación o relativos a la juventud y al deporte en los diferentes países;
- mejor entendimiento de las interconexiones de la educación formal y la no formal, la formación profesional, otras formas de aprendizaje y el mercado de trabajo, respectivamente;
- mayores oportunidades de desarrollo profesional;
- mayor motivación y satisfacción en el trabajo cotidiano;
- aumento de la práctica deportiva y de la actividad física.

A nivel sistémico, se espera que impulsen la modernización y refuercen la respuesta de los sistemas de educación y formación, así como de las políticas en materia de juventud, a los principales retos del mundo actual: sostenibilidad medioambiental, transformación digital, empleo, estabilidad económica y crecimiento, junto con la necesidad de promover las competencias sociales, cívicas e interculturales, el diálogo intercultural, los valores democráticos y derechos fundamentales, la inclusión social, la salud mental y el bienestar, la no discriminación y la ciudadanía activa, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática.

Por lo tanto, el impacto que se pretende conseguir a través de esta acción clave es:

- la mejora de la calidad de la educación y la formación, del trabajo en el ámbito de la juventud y de las prácticas deportivas en Europa y fuera de ella: combinando niveles más elevados de excelencia y atractivo con mayores oportunidades para todos;
- sistemas educativos, de formación y relativos a la juventud más acordes con las necesidades y oportunidades que ofrece el mercado de trabajo y vínculos más estrechos con los negocios y la comunidad;
- una mejora de la adquisición y la evaluación de las capacidades básicas y transversales, y en particular de: el espíritu emprendedor, las competencias sociales, cívicas, interculturales y lingüísticas, el pensamiento crítico, las capacidades digitales y la alfabetización mediática;
- mayores sinergias, vínculos y mejora de la transición entre diferentes sectores de educación, formación y el ámbito de la juventud a escala nacional, con un mejor uso de los instrumentos europeos de referencia para el reconocimiento, la validación y la transparencia de las competencias y cualificaciones;
- un mayor uso de los resultados del aprendizaje en las descripciones y la definición de las cualificaciones, partes de cualificaciones y planes de estudios, como refuerzo de la enseñanza y del aprendizaje, así como de la evaluación;
- el aumento de la concienciación y la apertura a la diversidad social, así como un incremento de la inclusividad y la accesibilidad de los sistemas educativos y las posibilidades en este ámbito;
- el aumento y mejora de la cooperación interregional y transnacional entre las autoridades públicas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud;

- un uso más estratégico e integrado de las TIC y los recursos educativos abiertos en los sistemas educativos, de formación y relativos a la juventud;
- una mayor motivación para el aprendizaje de idiomas mediante métodos de enseñanza innovadores o mejores vínculos con el uso práctico de las capacidades lingüísticas que requiere el mercado de trabajo;
- el refuerzo de la interacción entre práctica, investigación y políticas;
- un mayor nivel de participación en el deporte y la actividad física como herramienta para mejorar la salud y el bienestar;
- el aumento del conocimiento sobre cómo hacer frente a las amenazas transfronterizas a la integridad del deporte, como el dopaje, el amaño de partidos y la violencia, y a todo tipo de intolerancia y discriminación, además de un mejor apoyo a la buena gobernanza en el deporte y las carreras duales de los deportistas;
- un mayor reconocimiento de las actividades voluntarias en el deporte;
- el incremento de la movilidad de voluntarios, entrenadores, responsables y personal de organizaciones deportivas sin ánimo de lucro;
- el aumento de la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el deporte.

## ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN

### ¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN?

Esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de gran calidad. El tamaño y alcance de las asociaciones para la cooperación y sus actividades dependerán de los objetivos del proyecto, las organizaciones participantes implicadas o el impacto previsto, entre otros factores. La evaluación cualitativa de estos proyectos será proporcional a los objetivos de la cooperación y a la naturaleza de las instituciones implicadas.

Seguindo este razonamiento, se ofrecen dos tipos de asociaciones a las organizaciones para que trabajen, aprendan y crezcan juntas:

- **Asociaciones de cooperación**
- **Asociaciones a pequeña escala**

Estos dos tipos de asociaciones se presentan detalladamente en la próxima sección. La información incluida en ambas secciones le ayudará a elegir el tipo de asociación que mejor se adapta al perfil y la estructura de su organización y a sus ideas de proyecto.

### ¿QUÉ ACTIVIDADES SUELEN LLEVAR A CABO LAS ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN?

A lo largo de un proyecto, por lo general las organizaciones pueden llevar a cabo una amplia gama de actividades. De actividades tradicionales a otras más creativas e innovadoras, las organizaciones tienen flexibilidad para elegir la mejor combinación que contribuya a lograr los objetivos del proyecto en relación con su alcance y de manera proporcional a las capacidades de la asociación. Por ejemplo:

- **Gestión del proyecto:** actividades necesarias para garantizar la idoneidad de la planificación, la ejecución y el seguimiento de los proyectos, incluida una colaboración fluida y eficiente entre los socios del proyecto. En esta fase, las actividades suelen implicar tareas organizativas y administrativas, reuniones virtuales entre socios, elaboración de materiales de comunicación, preparación y seguimiento de los participantes en las actividades, etc.
- **Actividades de ejecución:** pueden incluir actos para la creación de redes, reuniones y sesiones de trabajo para intercambiar prácticas y desarrollar resultados. Asimismo, estas actividades pueden implicar la participación de personal y aprendientes (siempre que su participación contribuya al logro de los objetivos del proyecto).
- **Actividades destinadas a la puesta en común y la promoción:** organización de conferencias, sesiones o actos destinados a compartir, explicar y promover los resultados del proyecto, ya sea en forma de resultados tangibles, conclusiones, buenas prácticas o cualquier otra forma.

### CONTRIBUCIÓN DE ESTA ACCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS PRIORIDADES POLÍTICAS

Anualmente, la Comisión Europea fija las prioridades y objetivos comunes que debe perseguir el programa Erasmus+ en distintos ámbitos de la educación, formación, juventud y deporte. Por lo tanto, además de desarrollar las capacidades de las organizaciones implicadas en el proyecto, las asociaciones para la cooperación aspiran a contribuir con sus resultados a la consecución de las prioridades.

Por lo tanto, lo que se pide es que los proyectos estructuren su trabajo en torno a una o varias de estas prioridades y las seleccionen en la fase de solicitud. Asimismo, a la hora de formular las propuestas de proyecto, se recomienda consultar los resultados obtenidos por proyectos financiados previamente y basados en prioridades similares para garantizar la coherencia y evitar duplicaciones, así como para ampliar progresivamente los resultados existentes y

contribuir al desarrollo conjunto de los distintos ámbitos. Puede consultarse información útil sobre los proyectos financiados en la plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+: [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects_es)

Por otro lado, para mejorar el vínculo entre las prioridades europeas y las necesidades específicas de ámbito nacional, las agencias nacionales Erasmus+ tienen la posibilidad de indicar que una o varias de dichas prioridades europeas son de especial pertinencia en su contexto nacional, a fin de animar a las organizaciones a concentrar sus contribuciones en los ámbitos seleccionados en un año en concreto.

En 2021, las asociaciones para la cooperación deben abordar uno o varios de los siguientes ámbitos prioritarios:

#### **Prioridades aplicables a todos los sectores de Erasmus+**

- **Inclusión y diversidad en todos los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte:** el programa apoyará proyectos que fomenten la inclusión social y tengan por objetivo mejorar el alcance a las personas con menos oportunidades, especialmente las personas con discapacidad y las de origen migrante, así como las personas que viven en zonas rurales y remotas, las que se enfrentan a dificultades socioeconómicas o a cualquier otra posible fuente de discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Estos proyectos ayudarán a abordar los obstáculos a los que se enfrentan estos grupos en el acceso a las oportunidades que ofrece el programa, además de contribuir a crear entornos inclusivos que impulsen la equidad y la igualdad y que den respuesta a las necesidades de la comunidad en su conjunto.
  
- **Medio ambiente y lucha contra el cambio climático:** el programa tiene por objeto apoyar la sensibilización sobre los desafíos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático en todos los sectores. Se dará prioridad a los proyectos orientados a desarrollar competencias en diversos sectores pertinentes para la sostenibilidad, desarrollar estrategias y metodologías de capacidades sectoriales ecológicas, así como programas educativos orientados al futuro que satisfagan mejor las necesidades de las personas. El programa apoyará asimismo los ensayos de prácticas innovadoras que preparen a aprendientes, personal y trabajadores en el ámbito de la juventud para convertirse en auténticos agentes del cambio (p. ej., ahorro de recursos, reducción del uso y derroche de energía, compensación de las emisiones relativas a la huella de carbono, asunción de opciones de alimentación y movilidad sostenibles, etc.). Asimismo, se dará prioridad a los proyectos que, a través de las actividades educativas, formativas, juveniles y deportivas, dan pie a cambios de conducta con respecto a las preferencias, los hábitos de consumo y los estilos de vida de las personas; desarrollan las competencias en materia de sostenibilidad de los educadores y líderes del sector educativo, y respaldan los enfoques previstos de las organizaciones participantes en lo que respecta a la sostenibilidad ambiental.
  
- **Abordaje de la transformación digital mediante el desarrollo de la preparación, la resiliencia y la capacidad digitales:** el programa apoyará los planes de transformación digital de las instituciones de educación primaria, educación secundaria, educación y formación profesionales, educación superior y educación de personas adultas. Se dará prioridad a los proyectos dirigidos a mejorar la capacidad y la preparación de estas instituciones para gestionar eficazmente la transición hacia la educación digital. El programa respaldará el uso de las tecnologías digitales en la educación, la formación, la juventud y el deporte con fines de enseñanza, aprendizaje, evaluación y participación. Esto incluye el desarrollo de la pedagogía digital y del dominio de la utilización de herramientas digitales por parte del personal docente, especialmente tecnologías accesibles y de apoyo, así como la creación y el uso innovador de contenidos educativos digitales. De igual modo, conlleva el desarrollo de las capacidades y competencias digitales de toda la población a través de programas e iniciativas apropiados. Se prestará especial atención al fomento de la igualdad de género y a abordar las diferencias en relación con el acceso y el uso por parte de grupos infrarrepresentados. El programa apoyará además el uso de los marcos europeos sobre las competencias digitales de los educadores, ciudadanos y organizaciones.

- **Valores comunes, compromiso y participación cívicos:** el programa apoyará la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente; impulsará el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática. Se dará prioridad también a los proyectos que ofrezcan oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática y para el compromiso social y cívico a través de actividades de aprendizaje formal y no formal. Asimismo, se prestará atención a la sensibilización sobre el contexto de la Unión Europea y su comprensión, en especial en lo que respecta a los valores comunes de la UE, los principios de unidad y diversidad, así como su identidad cultural, su conciencia cultural y patrimonio social e histórico.

Además de las prioridades generales mencionadas anteriormente, se definen las siguientes prioridades específicas en los respectivos sectores.

## PRIORIDADES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER SECTORIAL

### En el ámbito de la educación superior:

Se priorizarán las acciones que sean fundamentales para lograr los objetivos del Espacio Europeo de la Educación. El propósito es ayudar a la educación superior a convertirse en un sector aún más interconectado, innovador, inclusivo y digital. Con este fin, el programa fomentará una cooperación mucho más profunda e interdisciplinar entre las instituciones de educación superior —así como entre estas y los ecosistemas de innovación que las rodean— y el fortalecimiento de los vínculos entre la educación, la investigación y la innovación. Se pondrá un énfasis especial en reforzar la inclusión, la movilidad, la digitalización, el aprendizaje permanente, la garantía de la calidad y el reconocimiento automático. El objetivo subyacente es acelerar la transformación de la educación superior en toda Europa, para formar a las generaciones futuras de modo que sean capaces de participar en la creación de conocimientos para construir una sociedad resiliente, inclusiva y sostenible.

- **Promover sistemas de educación superior interconectados:** el programa intentará fortalecer la cooperación estratégica y estructurada entre instituciones de educación superior mediante: a) el apoyo al desarrollo y ensayo de diversos tipos de modelos de cooperación, en particular la cooperación virtual y combinada y el uso de diferentes herramientas digitales y plataformas en línea; b) la mejora de la movilidad mediante la introducción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones y los resultados del aprendizaje, e integrando la movilidad en el programa educativo; y c) el apoyo a las instituciones de educación superior en la aplicación de los principios de Bolonia y la introducción de herramientas dirigidas a mejorar la movilidad para todos.
- **Estimular prácticas de aprendizaje y enseñanza innovadoras:** el objetivo es hacer frente a los desafíos sociales mediante el apoyo a: a) el desarrollo de programas educativos centrados en los resultados del aprendizaje y los estudiantes que satisfagan mejor las necesidades de aprendizaje de estos y reduzcan el desajuste de capacidades, al tiempo que sean pertinentes para el mercado laboral y para la sociedad en general; b) el desarrollo, el ensayo y la aplicación de itinerarios de aprendizaje y diseños de cursos modulares y flexibles (a tiempo parcial, en línea y combinados) y formas adecuadas de evaluación incluido el desarrollo de la evaluación en línea; c) la promoción de la dimensión de aprendizaje permanente de la educación superior, especialmente facilitando la adopción, validación y reconocimiento de cursos breves conducentes a la obtención de microcredenciales; d) la aplicación de enfoques interdisciplinarios y pedagogías innovadoras, como el aprendizaje invertido, el aprendizaje internacional colaborativo en línea y el aprendizaje basado en la investigación; y e) la incorporación del desarrollo sostenible como tema transversal en todos los programas educativos para los estudiantes de todas las disciplinas y en todos los niveles.

- **Desarrollar las disciplinas CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) / CTIAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) en la educación superior, aumentando en particular la participación de las mujeres en estas disciplinas:** esta prioridad respalda el desarrollo y la implantación de programas educativos específicos para CTIM en la educación superior, siguiendo un enfoque centrado en las disciplinas CTIAM; fomentando la participación de las mujeres en los campos de estudio CTIM y, especialmente, en la ingeniería, las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y las capacidades digitales avanzadas; desarrollando programas de orientación y tutorización para estudiantes, especialmente chicas y mujeres, con el fin de orientarlas hacia los campos de estudio CTIM y las TIC y las ocupaciones relacionados con ellos; impulsando la educación y las prácticas de formación sensibles en cuanto al género en la educación CTIM; y eliminando los estereotipos de género en las disciplinas CTIM.
- **Recompensar la excelencia en el aprendizaje, la enseñanza y el desarrollo de capacidades:** a través de a) el desarrollo y aplicación de estrategias y de una cultura de calidad para recompensar e incentivar la excelencia en la enseñanza, especialmente en el entorno en línea, y la enseñanza a aprendientes desfavorecidos; b) la formación de profesionales del ámbito académico en materia de pedagogías innovadoras o en línea, incluidos los enfoques interdisciplinarios, el diseño de nuevos programas educativos, métodos de impartición y evaluación que vinculen la educación con la investigación y la innovación, según proceda; c) el fomento de un sector de la educación superior emprendedor, abierto e innovador, mediante la promoción de asociaciones de aprendizaje y enseñanza con organizaciones comerciales y no comerciales en el sector privado; y d) el desarrollo de nuevas prácticas de diseño educacional basadas en la creatividad y la investigación educativa.
- **Crear sistemas de educación superior inclusivos:** el programa impulsará planteamientos inclusivos para las actividades de movilidad y cooperación como: a) tasas más elevadas de acceso, participación y finalización de los grupos destinatarios con menos oportunidades; b) el apoyo activo a los participantes móviles entrantes a lo largo del proceso de búsqueda de alojamiento, incluso mediante la colaboración con las partes interesadas pertinentes para facilitar una vivienda adecuada y asequible; c) el apoyo al desarrollo de trayectorias profesionales flexibles entre la educación y la investigación; d) el fomento del equilibrio de género en las instituciones de educación superior, en todos los campos de estudio y en los puestos de dirección; y e) el impulso del compromiso cívico a través de la promoción del aprendizaje informal y de actividades extracurriculares, así como el reconocimiento del trabajo voluntario y comunitario en los resultados académicos de los estudiantes.
- **Apoyar las capacidades digitales del sector de la educación superior:** a través de a) acciones que permitan la aplicación de la iniciativa del carné europeo de estudiante mediante la transferencia segura por medios electrónicos entre las instituciones de educación superior de los datos de los estudiantes, con pleno respeto de la protección de datos personales y estableciendo vínculos, en la medida de lo posible, con el nuevo Europass; y b) el desarrollo de las capacidades y competencias digitales de los estudiantes y el personal.

**En el ámbito de la educación escolar, se dará prioridad a:**

- **Abordar las desventajas en términos de aprendizaje, el abandono escolar prematuro y el dominio insuficiente de las capacidades básicas:** el objetivo de esta prioridad es ayudar a que todos los alumnos alcancen el éxito educativo, especialmente aquellos con menos oportunidades. La prioridad incluye el seguimiento, la detección temprana de alumnos en situación de riesgo, enfoques preventivos y de intervención temprana para los alumnos con dificultades, el fomento de métodos más centrados en el alumno, la promoción del bienestar y la salud mental de los alumnos y docentes y la protección frente al acoso escolar. En los centros escolares, esta prioridad respalda enfoques integrales con respecto a la enseñanza y el aprendizaje y la colaboración entre todos los agentes en dichos centros, así como con las familias y otras

partes interesadas externas. Por último, desde un punto de vista estratégico, se pone el acento en mejorar las transiciones entre las diferentes etapas educativas, perfeccionar la evaluación y desarrollar unos sólidos sistemas de garantía de la calidad.

- **Ayudar al profesorado, los directores de los centros escolares y otras profesiones relacionadas con la enseñanza:** esta prioridad apoya a los profesionales de la enseñanza (incluidos los formadores del profesorado) en todas las etapas de su carrera. Los proyectos que se encuadren en esta prioridad pueden centrarse en mejorar la educación inicial y el desarrollo profesional continuo del personal docente, en particular a través de la mejora del marco estratégico y de las oportunidades concretas de movilidad del profesorado. Un segundo aspecto fundamental de esta prioridad es aumentar el atractivo y la variedad de las carreras profesionales en el ámbito de la enseñanza, así como fortalecer la selección, contratación y evaluación de las profesiones docentes. Por último, los proyectos también pueden respaldar directamente el desarrollo de un liderazgo más sólido en los centros escolares y de métodos de enseñanza y evaluación innovadores.
- **Desarrollar las competencias clave:** los proyectos que se ejecuten en el marco de esta prioridad se centrarán en promover la colaboración interdisciplinar, utilizar enfoques de aprendizaje innovadores, desarrollar la creatividad, ayudar al profesorado a enseñar basándose en las competencias y desarrollar la evaluación y la validación de competencias clave.
- **Fomentar un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas:** esta prioridad incluye proyectos dirigidos a apoyar la integración de la dimensión lingüística en los programas educativos y a garantizar que los alumnos alcancen unos niveles de competencia lingüística adecuados al término de la educación obligatoria. La incorporación transversal del uso de nuevas tecnologías en el aprendizaje de lenguas también forma parte de las iniciativas encuadradas en esta prioridad. Por último, esta apoya proyectos que pueden ayudar a crear centros escolares con sensibilidad lingüística y que se apoyen en la creciente diversidad lingüística que existe en dichos centros, por ejemplo fomentando el aprendizaje y la conciencia temprana del lenguaje y desarrollando opciones de enseñanza bilingüe (especialmente en regiones fronterizas y en zonas cuyos habitantes utilicen más de una lengua).
- **Promover el interés y la excelencia en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) y el enfoque CTIAM:** esta prioridad apoya proyectos que promuevan el enfoque CTIM en la educación a través de la enseñanza interdisciplinar en contextos culturales, ambientales, económicos, de diseño y otros. La prioridad incluye el desarrollo y la promoción de pedagogías y métodos de evaluación eficaces e innovadores. Desarrollar asociaciones entre centros escolares, empresas, instituciones de educación superior, instituciones de investigación y la sociedad en general es particularmente valioso en este contexto. A nivel estratégico, la prioridad sirve para fomentar el desarrollo de estrategias CTIM a escala nacional.
- **Desarrollar sistemas de atención y educación de la primera infancia de alta calidad:** esta prioridad se centra en fomentar la aplicación del Marco de Calidad para la Educación y los Cuidados de la Primera Infancia de la UE. Incluye proyectos que apoyen el desarrollo profesional inicial y continuo del personal involucrado en la organización, dirección y provisión de atención y educación de la primera infancia. Además, la prioridad respalda también la creación, ensayo y aplicación de estrategias y prácticas dirigidas a impulsar la participación de todos los niños en la atención y educación de la primera infancia, especialmente la de aquellos con menos oportunidades.
- **Reconocer los resultados de aprendizaje de los participantes en la movilidad educativa transfronteriza:** el objetivo de esta prioridad es ayudar a poner en práctica la Recomendación del Consejo sobre el reconocimiento mutuo automático. Respalda la integración de los intercambios de clase transfronterizos en los programas de los centros escolares, el desarrollo de la capacidad de dichos centros para organizar períodos de aprendizaje en el extranjero para sus alumnos y el establecimiento de asociaciones a largo plazo entre centros escolares de diferentes países. Desde el punto de vista estratégico, esta prioridad aspira a fortalecer la implicación de las autoridades escolares de todos los niveles en los esfuerzos dirigidos a garantizar el reconocimiento, y apoya el desarrollo y la puesta en común de herramientas y prácticas para la preparación, el seguimiento y el reconocimiento de períodos en el extranjero.

**En el ámbito de la educación y la formación profesionales (tanto iniciales como continuas), se dará prioridad a:**

- **Adaptar la educación y la formación profesionales a las necesidades del mercado de trabajo:** esto incluye apoyar el desarrollo de programas de educación y formación profesionales (EFP) que ofrezcan una combinación equilibrada de capacidades profesionales y creen oportunidades de aprendizaje en el trabajo correctamente alineadas con todos los ciclos económicos, con la evolución de los puestos y los métodos de trabajo y con las competencias clave. Esta prioridad impulsa además el desarrollo de programas educativos en el ámbito de la EFP, ofertas de programas y cualificaciones que se actualicen periódicamente sobre la base de la información estratégica sobre las capacidades. Los proyectos ayudarán a los proveedores de EFP a adaptar su oferta formativa a los cambios en las necesidades en materia de capacidades, a las transiciones ecológica y digital y a los ciclos económicos.
- **Aumentar la flexibilidad de las oportunidades en el ámbito de la educación y la formación profesionales:** esta prioridad apoya iniciativas que desarrollen programas de EFP flexibles y centrados en los aprendientes, y que contribuyan a cerrar las brechas existentes en el acceso a la formación para las personas adultas en edad de trabajar, con el fin de que puedan gestionar con éxito sus transiciones en el mercado laboral. Los proyectos que se ejecuten en el marco de esta prioridad contribuyen también al desarrollo de programas de formación profesional continua diseñados para ser adaptables al mercado de trabajo, así como programas que faciliten la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de resultados del aprendizaje conducentes a cualificaciones nacionales.
- **Contribuir a la innovación en el ámbito de la educación y la formación profesionales:** esta prioridad apoya proyectos cuyo objetivo fundamental sea modificar sustancialmente el modelo de EFP, tratando de que responda mejor a las necesidades actuales y futuras de la economía y la sociedad. Los cambios pueden ser de naturaleza organizativa (planificación, financiación, gestión de recursos humanos, seguimiento y comunicación), así como abordar procesos de enseñanza y aprendizaje a través del desarrollo y la aplicación de enfoques de enseñanza y aprendizaje nuevos y más pertinentes. Estos cambios pueden estar relacionados con el ecosistema de proveedores de EFP y su forma de interactuar con sus socios, por ejemplo a través de la difusión de tecnologías y la investigación aplicada, la sensibilización, la creación de redes y actividades de internacionalización. También pueden ir dirigidos a desarrollar y suministrar productos y servicios de EFP (por ejemplo, desarrollo de capacidades, investigación aplicada y consultoría) a agentes externos, como estudiantes, empresas y gobiernos.
- **Aumentar el atractivo de la EFP:** se dará prioridad a proyectos que contribuyan a aumentar el atractivo de la EFP a diferentes niveles. A modo de ejemplo, se podrán apoyar proyectos que busquen una mayor permeabilidad entre los diversos niveles educativos, que promuevan entornos de aprendizaje abiertos y participativos, que respalden el desarrollo profesional de los profesores y formadores de EFP o que faciliten el reconocimiento de los resultados del aprendizaje y el uso de Europass y otros servicios digitales. Esta prioridad apoyará asimismo proyectos que desarrollen asociaciones a largo plazo para establecer o reforzar concursos internacionales, nacionales, regionales y sectoriales de capacidades profesionales. El impacto de estas actividades se puede optimizar mediante la colaboración estrecha con empresas, proveedores de EFP, cámaras de comercio y otras partes interesadas pertinentes en las diferentes fases del ciclo del proyecto.

- **Mejorar la garantía de la calidad en el ámbito de la educación y la formación profesionales:** esta prioridad se centra en evaluar y mejorar la calidad de la EFP mediante el desarrollo de sistemas nacionales de garantía de la calidad, tanto para la educación y la formación profesionales iniciales como continuas, en todos los entornos y formatos de aprendizaje, que imparten tanto proveedores públicos como privados. Esto incluye, en particular, el establecimiento y ensayo de mecanismos de seguimiento de los graduados en consonancia con la Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados y la Recomendación sobre el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET)<sup>104</sup>, así como la exploración de perfiles profesionales esenciales y microcredenciales a escala de la UE.
- **Elaborar y poner en práctica estrategias de internacionalización para los proveedores de EFP:** el objetivo de esta prioridad es establecer mecanismos de apoyo y marcos contractuales para promover una movilidad de calidad del personal y los estudiantes de EFP. Algunos aspectos particularmente importantes son el reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones y los resultados del aprendizaje, así como el desarrollo de servicios de apoyo a los estudiantes en favor de la movilidad de los aprendientes. Tales servicios pueden incluir la información, motivación, preparación y fomento de la integración social de los estudiantes de EFP en el país de acogida, y la mejora de su conciencia intercultural y su ciudadanía activa.

**En el ámbito de la educación de personas adultas, se dará prioridad a:**

- **Mejorar la disponibilidad de oportunidades de aprendizaje de alta calidad para las personas adultas:** esta prioridad apoya la creación y el desarrollo de ofertas de aprendizaje flexibles, adaptadas a las necesidades de aprendizaje de las personas adultas, por ejemplo mediante el desarrollo de oportunidades de aprendizaje digital y combinado. También se priorizarán los proyectos dedicados a la validación de las capacidades adquiridas a través del aprendizaje informal y no formal.
- **Crear itinerarios de mejora de las capacidades, mejorar la accesibilidad y aumentar la implantación de la educación de personas adultas:** esta prioridad tiene por objetivo promover nuevas oportunidades de educación de personas adultas, particularmente para aquellas con un bajo nivel de capacidades, conocimientos y competencias. La creación de nuevos itinerarios de mejora de las capacidades debería permitir a los aprendientes adultos mejorar sus competencias clave y progresar hacia cualificaciones superiores. El trabajo complementario cubierto por esta prioridad incluye la elaboración de orientaciones como servicio para garantizar que las personas adultas tengan acceso a un aprendizaje pertinente a lo largo de toda la vida, la mejora de la identificación y seguimiento de capacidades, el diseño de ofertas de aprendizaje personalizadas y el desarrollo de estrategias eficaces de difusión, orientación y motivación.
- **Mejorar las competencias de los educadores y otro personal involucrado en la educación de personas adultas:** se dará prioridad, en particular, a los proyectos que desarrollen las competencias del personal y conduzcan a mejoras generales en la provisión, orientación y eficacia de la educación de personas adultas. Esto incluye la evaluación de los conocimientos y capacidades anteriores de los aprendientes adultos, métodos de enseñanza mejores y más innovadores y el fortalecimiento del papel de apoyo de los educadores de personas adultas en lo que respecta a la motivación, orientación y asesoramiento de los aprendientes en situaciones de aprendizaje complicadas.
- **Mejorar la garantía de la calidad en el ámbito de la educación de personas adultas:** esta prioridad respalda el desarrollo de mejores mecanismos de garantía de la calidad para las políticas de educación de personas

---

<sup>104</sup> DO C 417 DE 2.12.2020, P. 1.

adultas y su provisión. Esto incluye, en particular, el desarrollo y la transferencia de metodologías de seguimiento para evaluar la eficacia de los sistemas de educación de personas adultas y supervisar los avances de los aprendientes adultos.

- **Desarrollar centros de aprendizaje orientados al futuro:** esta prioridad tiene por finalidad apoyar los entornos locales de aprendizaje, promover la inclusión social, la participación ciudadana y la democracia, y atraer y ofrecer a todos los miembros de la comunidad oportunidades de aprendizaje a lo largo y ancho de toda la vida, incluso mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales. Los proyectos podrían, por ejemplo, alentar a los centros de aprendizaje locales, las bibliotecas, la sociedad civil y la comunidad en general (ONG, autoridades locales, centros de salud, centros culturales, etc.) a trabajar juntos para motivar y preparar a las personas adultas de todas las edades para adquirir las capacidades para la vida y las competencias clave necesarias para ser resilientes y capaces de adaptarse a los cambios y la incertidumbre.
- **Promover el programa Erasmus+ entre todos los ciudadanos y las diferentes generaciones:** se dará prioridad a los proyectos que creen y promuevan oportunidades educativas e intercambios de experiencias para las personas de edad avanzada, con vistas a desarrollar y fortalecer la identidad europea.

#### **En el ámbito de la juventud:**

se dará prioridad a las acciones que contribuyan a las áreas clave de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027: involucrar, conectar y capacitar a los jóvenes. Se prestará una atención especial al fortalecimiento de la cooperación intersectorial, que permita crear mayores sinergias entre los diferentes ámbitos de actuación que importan a los jóvenes; al fomento de la participación juvenil en diversos niveles y formatos, y al apoyo a la ciudadanía activa de los jóvenes, especialmente de aquellos que se encuentran en riesgo de exclusión social. Las prioridades específicas en el ámbito de la juventud incluyen las siguientes:

- **Promover la ciudadanía activa, el sentido de la iniciativa de los jóvenes y el emprendimiento juvenil, incluido el emprendimiento social:** el objetivo de esta prioridad es impulsar la ciudadanía activa entre los jóvenes, sobre todo mediante el voluntariado y actos de solidaridad, y de ese modo reforzar el sentido de la iniciativa de los jóvenes, principalmente en el ámbito social, y prestar apoyo a sus comunidades. Los proyectos encuadrados en esta prioridad podrían asimismo fomentar el espíritu empresarial, el aprendizaje creativo y el emprendimiento social entre los jóvenes. El diálogo intercultural, el conocimiento y reconocimiento de la diversidad y la promoción de la tolerancia son aspectos clave para esta prioridad.
- **Aumentar la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud:** esta prioridad tiene el objetivo de promover el reconocimiento y la validación del trabajo en el ámbito de la juventud y del aprendizaje informal y no formal en todos los niveles, así como apoyar el desarrollo y la innovación de calidad en el trabajo en este campo. Esto incluye el desarrollo de las capacidades de los trabajadores en el ámbito de la juventud en sus prácticas tanto en línea como fuera de línea, y el apoyo al desarrollo y la puesta en común de métodos para llegar a los jóvenes marginados, prevenir el racismo y la intolerancia entre los jóvenes, y los riesgos, oportunidades e implicaciones de la digitalización.
- **Aumentar la empleabilidad de los jóvenes:** el fin de esta prioridad es reforzar las competencias clave y las capacidades básicas de los jóvenes. Este sector desempeña un papel muy importante para facilitar la transición de los jóvenes de la juventud a la vida adulta, especialmente apoyando su integración en el mercado de trabajo. Esta prioridad otorga una importancia fundamental a las actividades centradas en la inclusión y empleabilidad de los jóvenes con menos oportunidades (incluidos los ninis), con especial hincapié en los jóvenes en riesgo de marginalización y aquellos de origen migrante.

- **Fortalecer los vínculos entre política, investigación y práctica:** esta prioridad aborda la necesidad de reforzar los vínculos entre la política, la investigación y la práctica en el ámbito de la juventud con el fin de aportar datos de mayor calidad sobre las necesidades y facilitar la formulación de políticas. Serán importantes en el marco de esta prioridad las actividades dirigidas a promover un mejor conocimiento de la situación de los jóvenes y las políticas de juventud en Europa y fuera de ella.

#### En el ámbito del deporte:

se dará prioridad a las asociaciones que contribuyan a la puesta en práctica de documentos estratégicos clave, como el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2021-2024) o la Recomendación del Consejo sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud. Las prioridades específicas en el ámbito del deporte incluyen las siguientes:

- **Fomentar la participación en el deporte y la actividad física:** los proyectos que se ejecuten en el marco de esta prioridad se centrarán principalmente en: a) aplicar la Recomendación del Consejo sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud, las directrices de actividad física de la UE y el Llamamiento de Tartu en pro de un estilo de vida saludable, b) apoyar la celebración de las Semanas Europeas del Deporte, c) promocionar el deporte y la actividad física como herramienta de fomento de la salud, y d) promocionar todas las actividades que alienten la práctica del deporte y la actividad física, incluidos los deportes y juegos tradicionales y el deporte intergeneracional.
- **Promover la integridad y los valores en el deporte:** los proyectos que se enmarquen en esta prioridad se centrarán principalmente en: a) combatir el dopaje; b) luchar contra el amaño de partidos y la corrupción en el deporte; c) mejorar la buena gobernanza en el ámbito deportivo, y d) fomentar los valores positivos del deporte.
- **Promover la educación en el deporte y a través de este:** los proyectos que se ejecuten en el marco de esta prioridad se centrarán fundamentalmente en: a) apoyar el desarrollo de capacidades en el deporte; b) fomentar las carreras duales de los atletas; c) promover la calidad del entrenamiento y del personal; d) utilizar la movilidad como herramienta para mejorar las cualificaciones, y e) fomentar la empleabilidad a través del deporte.
- **Combatir la violencia, abordar el racismo, la discriminación y la intolerancia en el deporte y luchar contra la radicalización violenta:** los proyectos incluidos en esta prioridad prestarán una atención especial a la lucha contra estos comportamientos que pueden tener una influencia negativa en la práctica del deporte y en la sociedad en general. Contribuirán a combatir cualquier forma de discriminación y promoverán la igualdad en el deporte, incluida la igualdad de género.

## ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN

El objetivo principal de las asociaciones de cooperación es permitir que las organizaciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades, amplíen y refuercen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, también intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos, así como poniendo en común y confrontando ideas. Tienen por objeto apoyar el desarrollo, la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras, así como la ejecución de iniciativas conjuntas que fomenten la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea. Los resultados han de ser reutilizables, transferibles, ampliables y, a ser posible, incorporar una fuerte dimensión transdisciplinar. Se espera que los proyectos seleccionados compartan los resultados de sus actividades a nivel local, regional, nacional y transnacional.

Las asociaciones de cooperación se asientan sobre las prioridades y los marcos estratégicos de cada sector Erasmus+, tanto a nivel europeo como nacional, y, al mismo tiempo, procuran generar incentivos para la cooperación horizontal y entre sectores en ámbitos temáticos.

### OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

La finalidad de las asociaciones de cooperación es:

- **mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas**, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector;
- **desarrollar la capacidad de las organizaciones** para trabajar a nivel transnacional y entre sectores;
- **atender a prioridades y necesidades comunes** en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte;
- **propiciar la transformación y el cambio** (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.

### CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto en el marco de una asociación de cooperación deben cumplir los siguientes criterios:

#### CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

|  |   |
|--|---|
| <b>¿Quién puede presentar una solicitud?</b> | Puede presentar la solicitud cualquier organización participante establecida en un país del programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto. |
|--|---|

|  |   |
|--|---|
| <p><b>¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?</b></p>   | <p>Cualquier organización pública o privada establecida en un país del programa o en cualquier país asociado del mundo (véase la sección «Países admisibles» en la parte A de esta Guía)<sup>105</sup>. Las organizaciones establecidas en un país del programa pueden participar como coordinador del proyecto o como organización asociada. Las organizaciones de países asociados no pueden participar en calidad de coordinadores del proyecto.</p> <p>Independientemente del ámbito al que esté dirigido el proyecto, las asociaciones de cooperación están abiertas a cualquier tipo de organización activa en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, el deporte u otros sectores socioeconómicos, así como a las organizaciones que llevan a cabo actividades transversales en diferentes campos (p. ej., autoridades locales, regionales, y nacionales, centros de reconocimiento y validación, cámaras de comercio, organizaciones comerciales, centros de asesoramiento, organizaciones culturales y deportivas).</p> <p>Dependiendo de la prioridad y de los objetivos que aborde el proyecto, las asociaciones de cooperación deben involucrar a los socios más apropiados y diversos con el fin de beneficiarse de sus diferentes experiencias, perfiles y conocimientos especializados y obtener con el proyecto resultados pertinentes y de alta calidad.</p> |
| <p><b>Participación de organizaciones en calidad de miembros asociados</b></p> | <p>Además de las organizaciones que participan formalmente en el proyecto (el coordinador y las organizaciones asociadas), las asociaciones de cooperación también pueden incluir otros socios del sector público o privado que contribuyen a la ejecución de determinadas tareas o actividades del proyecto o que apoyan la promoción y sostenibilidad del proyecto.</p> <p>En el contexto de un proyecto Erasmus+, estos socios recibirán la denominación «<b>miembros asociados</b>». A efectos de admisibilidad y gestión contractual, no se consideran socios del proyecto y no reciben ninguna financiación del programa como parte del proyecto. No obstante, para entender su papel dentro de la asociación y contar con una visión general de la propuesta, su implicación en el proyecto y en las distintas actividades debe describirse claramente en la propuesta de proyecto.</p>  |
| <p><b>Número y perfil de las</b></p>   | <p>Una asociación de cooperación es un proyecto transnacional en el que participan como mínimo tres organizaciones de tres países del programa</p>  |

<sup>105</sup> Todas las instituciones de educación superior establecidas en un país del programa y que deseen participar en una asociación de cooperación deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) válida. No se pretende que las instituciones de educación superior participantes de los países asociados estén en posesión de una ECHE, pero sí que se adhieran a los principios de esta.

A efectos de esta acción, los grupos informales de jóvenes no se consideran una organización y, por tanto, no pueden optar a participar en ella (ni como solicitantes ni como organizaciones asociadas).

|  |   |
|--|---|
| <b>organizaciones participantes</b>                  | <p>diferentes.</p> <p>No hay un número máximo de organizaciones participantes en una asociación. No obstante, en el caso de las propuestas de asociaciones de cooperación en el ámbito de la educación, la formación y la juventud gestionadas de manera descentralizada por las agencias nacionales Erasmus+, que se basan en un modelo de financiación según los costes unitarios, el presupuesto para la gestión y ejecución de los proyectos está sujeto a un límite máximo (y equivalente a 10 organizaciones participantes).</p> <p>Todas las organizaciones participantes deben identificarse en el momento de solicitar una subvención.</p> <p>Como norma general, las asociaciones de cooperación persiguen la cooperación entre organizaciones establecidas en los países del programa. Sin embargo, si su participación aporta al proyecto un valor añadido esencial, las organizaciones de países asociados pueden participar como socios (no como solicitantes).</p> |
| <b>Prioridades abordadas</b>                         | <p>Para poder optar a financiación, las asociaciones de cooperación deben abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• al menos una prioridad horizontal,</li> <li style="text-align: center;">o</li> <li>• al menos una prioridad específica pertinente para el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte que mayor impacto reciba.</li> </ul> <p>En el caso de los proyectos en el ámbito de la educación, la formación y la juventud gestionados por las agencias nacionales Erasmus+ de forma descentralizada, las agencias nacionales podrán conceder un peso mayor, entre estas prioridades, a aquellas que sean particularmente pertinentes en su contexto nacional (denominadas «prioridades europeas en el contexto nacional»). Las agencias nacionales han de informar debidamente a los potenciales solicitantes a través de sus sitios web oficiales.</p>   |
| <b>Lugar donde se puede desarrollar la actividad</b> | <p>Todas las actividades de las asociaciones de cooperación deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes en el proyecto, ya sea como socios de pleno derecho o miembros asociados.</p> <p>Además, si está debidamente justificado en relación con los objetivos o</p>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>ejecución del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades también pueden tener lugar en la sede de una institución de la Unión Europea<sup>106</sup>, incluso si en el proyecto no hay organizaciones participantes del país en el que se encuentra la institución.</li> <li>• Las actividades dedicadas a la puesta en común y promoción de los resultados también se pueden desarrollar en actos o conferencias transnacionales temáticos que sean pertinentes y se celebren en países del programa o países asociados.</li> </ul>  |
| <p><b>Duración del proyecto</b></p>                   | <p>Entre 12 y 36 meses.</p> <p>La duración se ha de elegir en la fase de solicitud, sobre la base de los objetivos del proyecto y del tipo de actividades previstas.</p> <p>La duración de una asociación de cooperación se puede ampliar, previa petición justificada del beneficiario y con el consentimiento de la agencia nacional o de la Agencia Ejecutiva, siempre y cuando la duración total no supere los 36 meses. En tal caso, la subvención total no se modificará.</p>   |
| <p><b>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</b></p> | <p><b>En el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud</b> presentadas por organizaciones activas en estos ámbitos, a excepción de las ONG europeas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.</li> </ul> <p><b>En el caso de las asociaciones en el ámbito del deporte y el de las asociaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud presentadas por ONG europeas<sup>107</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, cuya sede se encuentra en Bruselas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deporte: referencia de la convocatoria: ERASMUS-SPORT-2021-SCP</li> <li>- ONG europeas: referencia de la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ERASMUS-EDU-2021-PCOOP-ENGO</li> <li>▪ ERASMUS-YOUTH-2021-PCOOP-ENGO</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> |

<sup>106</sup> Las sedes de las instituciones de la Unión Europea son: Bruselas, Estrasburgo, Fráncfort, La Haya y Luxemburgo.

<sup>107</sup> Puede encontrarse una definición de lo que se considera una ONG europea a efectos del programa Erasmus+ en la «Parte D. Glosario» de la presente Guía.

|  |  |
|--|--|
|  | <p>En ambos casos, un mismo consorcio de organizaciones asociadas solo puede presentar una solicitud y a una única agencia por cada plazo de la convocatoria<sup>108</sup>.</p>  |
| <p>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</p>                            | <p><b>En el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud</b> presentadas por organizaciones activas en estos ámbitos, a excepción de las ONG europeas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul> <p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el <b>20 de mayo a las 12.00.00 (mediodía, hora de Bruselas)</b> para proyectos que empiecen entre el 1 de noviembre de ese mismo año y el 28 de febrero del año siguiente.</p> <p><b>En el caso de las asociaciones en el ámbito de la juventud</b> presentadas por organizaciones en este ámbito, a excepción de las ONG europeas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Posibilidad de fechas límite adicionales:</b><br/>Las agencias nacionales podrán organizar una segunda ronda de solicitudes, a la que también se aplicarán las reglas establecidas en esta Guía. Las agencias nacionales informarán de esta posibilidad en su sitio web.</li> </ul> <p>Si se organiza una segunda ronda, los solicitantes pueden presentar su solicitud de subvención hasta el <b>3 de noviembre a las 12.00.00 (mediodía, hora de Bruselas)</b> para proyectos que comiencen entre el 1 de marzo y el 31 de mayo del año siguiente.</p> <p><b>En el caso de las asociaciones en el ámbito del deporte y el de las asociaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud presentadas por ONG europeas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el <b>20 de mayo a las 17.00.00 horas (hora de Bruselas).</b></li> </ul> |
| <p><b>Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación admisibles</b></p> | <p>La asociación puede organizar actividades de aprendizaje, enseñanza y formación para personal, trabajadores en el ámbito de la juventud, aprendientes y jóvenes para apoyar la ejecución del proyecto y la consecución de los objetivos del proyecto.</p>   |

<sup>108</sup> Esto incluye tanto a las agencias nacionales Erasmus+ como a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), con sede en Bruselas.

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación pueden asumir cualquier forma que sea pertinente para el proyecto y pueden involucrar a más de un tipo de participante, ya sea individualmente o en grupo. El formato, el objetivo y el tipo y número de participantes en las actividades propuestas se describirán y justificarán como parte de la solicitud del proyecto.</p> <p>Los participantes admisibles en las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- personal docente y no docente<sup>109</sup>, como por ejemplo profesores (incluidos los profesores universitarios), formadores y demás personal que trabaja en las organizaciones participantes;</li> <li>- trabajadores en el ámbito de la juventud;</li> <li>- expertos y profesores invitados de organizaciones no participantes;</li> <li>- aprendices, estudiantes de EFP, estudiantes de educación superior<sup>110</sup>, aprendientes adultos y alumnos de organizaciones participantes;</li> <li>- jóvenes procedentes de los países de las organizaciones participantes;</li> <li>- personal deportivo, como por ejemplo entrenadores, directivos o monitores; deportistas o árbitros.</li> </ul> |
|--|--|

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

## PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Un proyecto de asociación de cooperación se estructura en cuatro etapas, que comienzan incluso antes de que la propuesta de proyecto sea seleccionada para recibir financiación: planificación, preparación, ejecución y seguimiento. Las organizaciones participantes y los participantes involucrados en las actividades deben asumir un papel activo en todas esas etapas, reforzando así su experiencia de aprendizaje.

- planificación (definición de las necesidades, los objetivos, los resultados de aprendizaje y del proyecto, los formatos de las actividades, el calendario, etc.);
- preparación (planificación de las actividades, desarrollo del programa de trabajo, disposiciones prácticas, confirmación de los grupos destinatarios de las actividades previstas, celebración de acuerdos con las organizaciones asociadas, etc.);
- ejecución de las actividades;

---

<sup>109</sup> En el ámbito de la **educación escolar**, esto incluye al personal educativo que interviene en los centros escolares, como inspectores escolares, asesores escolares, orientadores pedagógicos, psicólogos, etc.

<sup>110</sup> En el ámbito de la **educación superior**, los estudiantes deben estar inscritos en una institución de educación superior participante y matriculados en estudios a cuyo término obtengan un título reconocido u otra cualificación de enseñanza superior reconocida, hasta el doctorado, incluido.

- seguimiento (evaluación de las actividades y su impacto a distintos niveles, puesta en común y utilización de los resultados del proyecto).

### **Aspectos horizontales que han de tenerse en cuenta para desarrollar un proyecto:**

Además de cumplir los criterios formales y establecer un mecanismo de cooperación sostenible con todos los socios del proyecto, los siguientes elementos pueden contribuir a incrementar el impacto y la ejecución cualitativa de las asociaciones de cooperación a lo largo de las distintas fases del proyecto. Se anima a los solicitantes a que tengan en cuenta estas oportunidades y dimensiones para diseñar los proyectos de asociaciones de cooperación.

### **Sostenibilidad medioambiental**

Los proyectos deben tener un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorporar prácticas ecológicas en todas sus facetas. Las organizaciones y los participantes deben asumir un enfoque que tenga en cuenta el medio ambiente a la hora de diseñar el proyecto, lo que empujará a todos los involucrados en el proyecto a debatir y aprender sobre cuestiones medioambientales, reflexionando sobre lo que se puede hacer a distintos niveles y ayudando a las organizaciones y participantes a encontrar alternativas más ecológicas para ejecutar las actividades del proyecto.

### **Inclusión y diversidad**

El programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión y la equidad en todas sus acciones. Para poner en práctica estos principios, se ha concebido una Estrategia de Inclusión y Diversidad que permita llegar mejor a participantes de contextos más diversos, en particular a las personas con menos oportunidades que se enfrentan a obstáculos para participar en proyectos europeos. Las organizaciones deben concebir actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta los puntos de vista de las personas con menos oportunidades y haciéndolas partícipes de todo el proceso de toma de decisiones.

### **Dimensión digital**

La cooperación virtual y el ensayo de oportunidades de aprendizaje virtual y combinado resultan fundamentales para que las asociaciones de cooperación sean satisfactorias. En concreto, se recomienda encarecidamente que los proyectos en el ámbito de la educación escolar y la educación de personas adultas utilicen las plataformas eTwinning, School Education Gateway y EPAL para trabajar de manera colaborativa antes, durante y después de las actividades del proyecto. Se recomienda encarecidamente que los proyectos en el ámbito de la juventud utilicen el Portal Europeo de la Juventud y la plataforma de la Estrategia Europea para la Juventud para trabajar de forma colaborativa antes, durante y después de las actividades del proyecto.

## **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Pertinencia del proyecto</b></p> <p><b>(Puntuación máxima de 30 puntos)</b></p> | <p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción; además, se considerará que la propuesta es de gran pertinencia si:</li> </ul> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- aborda la prioridad relativa a «la inclusión y la diversidad»;</li> <li>- en el caso de los proyectos gestionados por las agencias nacionales Erasmus+ de forma descentralizada: aborda una o varias de las «prioridades europeas en el contexto nacional» que anuncie la agencia nacional;</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud;</li> <li>▪ la propuesta se basa en un análisis de las necesidades genuino y adecuado;</li> <li>▪ la propuesta es adecuada para crear sinergias entre distintos ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte o presenta potencial para tener un gran impacto en uno o varios de dichos ámbitos;</li> <li>▪ la propuesta es innovadora;</li> <li>▪ la propuesta complementa otras iniciativas ya llevadas a cabo por las organizaciones participantes;</li> <li>▪ la propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE por medio de resultados que no se habrían alcanzado con las actividades realizadas en un solo país.</li> </ul>  |
| <p><b>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</b></p> <p><b>(Puntuación máxima de 20 puntos)</b></p> | <p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes y las necesidades de los grupos destinatarios;</li> <li>▪ la metodología propuesta es clara, adecuada y viable: <ul style="list-style-type: none"> <li>- el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases correspondientes, a saber, preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto;</li> <li>- el proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad;</li> <li>- el proyecto propone medidas de control de calidad, seguimiento y evaluación que garanticen una ejecución del proyecto de alta calidad, puntual y dentro del presupuesto;</li> </ul> </li> <li>▪ las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades;</li> <li>▪ el proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- si se dispone de plataformas en línea de Erasmus+ en el ámbito o ámbitos de las organizaciones participantes: la medida en que el proyecto utiliza las plataformas en línea de Erasmus+ (eTwinning, EPALE, School Education Gateway, Portal Europeo de la Juventud, plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud) como herramientas para la preparación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto;</li> </ul> </li> <li>▪ el proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto.</li> </ul> <p>Si el proyecto incluye actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la medida en que estas actividades se adecúan a los objetivos del proyecto e implican a un número y perfil adecuados de participantes;</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo en las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación;</li> <li>▪ la calidad de las disposiciones sobre reconocimiento y validación de los resultados del aprendizaje de los participantes, en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento.</li> </ul>  |
| <p><b>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</b></p> <p><b>(Puntuación máxima de 20 puntos)</b></p> | <p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el proyecto engloba una combinación apropiada de organizaciones participantes en términos de perfil, experiencia previa en el programa y conocimientos especializados para completar con éxito todos los objetivos del proyecto;</li> <li>▪ el proyecto implica a organizaciones menos experimentadas y a organizaciones de nueva incorporación a la acción;</li> <li>▪ la distribución propuesta de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes;</li> <li>▪ la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas;</li> <li>▪ si procede, la medida en que la implicación de una organización participante de un país asociado aporta al proyecto un valor añadido esencial (si no se cumple esta condición, la organización participante de un país asociado será excluida de la propuesta de proyecto en la fase de evaluación).</li> </ul>  |
| <p><b>Impacto</b></p> <p><b>(Puntuación máxima de 30 puntos)</b></p>   | <p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de las organizaciones participantes;</li> <li>▪ el proyecto presenta potencial para influir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en las comunidades en general;</li> <li>▪ los resultados del proyecto previstos presentan potencial de utilización al margen de las organizaciones participantes en el proyecto durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión, y a nivel local, regional, nacional o europeo;</li> <li>▪ la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea: <ul style="list-style-type: none"> <li>– si procede, la medida en que la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas;</li> </ul> </li> <li>▪ la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para garantizar la sostenibilidad del proyecto y su capacidad de seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.</li> </ul> |

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 60 puntos. Además, deberán obtener como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de las categorías de los criterios de concesión mencionadas más arriba (es decir, un mínimo de 15 puntos en las categorías de «Pertinencia del proyecto» e «Impacto»; 10 puntos en las categorías «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» y «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación»).

Con respecto a las asociaciones de cooperación gestionadas por la Agencia Ejecutiva, en caso de empate se dará prioridad a las propuestas que obtengan mayores puntuaciones en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

## **NORMAS DE FINANCIACIÓN**

Dependiendo del tipo de asociación de cooperación y del lugar en el que se presente la solicitud —agencias nacionales Erasmus+ en los países del programa o Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), con sede en Bruselas—, las propuestas seguirán un modelo presupuestario diferente. Estos modelos se explican a continuación:

### **A) Para las propuestas de asociaciones de cooperación en el ámbito de la educación, la formación y la juventud<sup>111</sup> gestionadas por las agencias nacionales Erasmus+:**

El modelo de financiación propuesto consta de un menú de partidas de costes entre las cuales habrán de elegir los solicitantes con arreglo a las actividades que deseen llevar a cabo y a los resultados que quieran alcanzar. Todas las asociaciones de cooperación podrán solicitar la primera partida, «Gestión y ejecución del proyecto», pues se considera que contribuye a los costes de cualquier proyecto. Las asociaciones de cooperación también pueden solicitar financiación específica para organizar «reuniones de proyectos transnacionales». Las partidas restantes solo podrán ser elegidas si los proyectos persiguen objetivos importantes en lo referente a resultados del proyecto, difusión o actividades integradas de enseñanza, formación y aprendizaje. Por otra parte, si las actividades o los resultados del proyecto lo justifican, se podrán subvencionar costes excepcionales y costes derivados de la participación de personas con menos oportunidades.

La subvención total de un proyecto es una cantidad variable, con un mínimo de **100 000 EUR** y un máximo de **400 000 EUR** para proyectos con una duración mínima de 12 meses y máxima de 36 meses.

Los cuadros detallados en los que se exponen las normas de financiación, los porcentajes aplicables y las partidas que componen el presupuesto de este tipo de proyectos se pueden encontrar más adelante, en la sección relativa a las normas de financiación aplicables a propuestas de asociaciones de cooperación en el ámbito de la educación, la formación y la juventud<sup>112</sup> gestionadas de forma descentralizada por las agencias nacionales Erasmus+.

### **B) Para las propuestas de asociaciones en el ámbito de:**

---

<sup>111</sup> Excepto las propuestas cuyo solicitante sea una ONG europea en cualquiera de esos ámbitos. Estos solicitantes deben solicitar financiación de forma centralizada a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), con sede en Bruselas. Puede encontrarse una definición de lo que se considera una ONG europea a efectos del programa Erasmus+ en la «Parte D. Glosario» de la presente Guía.

<sup>112</sup> Excepto las propuestas cuyo solicitante sea una ONG europea en cualquiera de esos ámbitos. Estos solicitantes deben solicitar financiación de forma centralizada a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), con sede en Bruselas. Puede encontrarse una definición de lo que se considera una ONG europea a efectos del programa Erasmus+ en la «Parte D. Glosario» de la presente Guía.

- el deporte, o bien
- la educación, la formación y la juventud presentadas por una ONG europea, gestionadas por la EACEA, con sede en Bruselas:

El modelo de financiación propuesto consiste en una selección de tres cantidades únicas a tanto alzado correspondientes al importe total de la subvención para el proyecto: **120 000 EUR, 250 000 EUR y 400 000 EUR**. Los solicitantes deberán elegir entre los tres importes predefinidos en función de las actividades que deseen llevar a cabo y los resultados que pretendan lograr.

Al planificar sus proyectos, las organizaciones solicitantes —junto con sus socios en los proyectos respectivos— **deberán elegir la cantidad única a tanto alzado** más adecuada para cubrir los costes de sus proyectos, basándose en sus necesidades y objetivos. Si el proyecto es seleccionado para recibir financiación, la cantidad única a tanto alzado solicitada se convierte en el importe total de la subvención.

Las propuestas deben **describir las actividades** que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo con la cantidad única a tanto alzado solicitada, y cumplir los principios de economía, eficiencia y eficacia.

#### **Requisitos en función de la cantidad única a tanto alzado**

- a) Para subvenciones por importe de **120 000 EUR o 250 000 EUR:**

Las propuestas incluirán un análisis de necesidades e indicarán la **distribución de las tareas y del presupuesto entre los socios del proyecto**. También se indicará el calendario de ejecución de cada paquete de trabajo y de las diferentes actividades del proyecto, así como el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

En la descripción del proyecto se efectuará una distinción entre la gestión del proyecto y los paquetes de trabajo para la ejecución de este. Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará asociado a objetivos, hitos y resultados específicos. Se recomienda a los solicitantes que dividan sus proyectos en un máximo de cinco paquetes de trabajo, incluido el correspondiente a la gestión del proyecto.

- b) Para subvenciones por importe de **400 000 EUR:**

La descripción del proyecto incluirá una **metodología detallada del proyecto**, con una distribución clara de tareas y una indicación de los acuerdos financieros alcanzados entre los socios, un calendario detallado que incluya los hitos y los principales resultados del proyecto, el sistema de seguimiento y control y las herramientas puestas en práctica para garantizar la puntual ejecución de las actividades del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará asociado a objetivos, hitos y resultados específicos. Se recomienda a los solicitantes que dividan sus proyectos en un máximo de cinco paquetes de trabajo, incluido el correspondiente a la gestión del proyecto.

En las propuestas se detallarán los mecanismos de seguimiento y garantía de calidad, así como la estrategia de evaluación. Como parte de esta última, los solicitantes deben establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

#### **Pago de la subvención**

El pago final corresponderá al número de actividades organizadas y paquetes de trabajo completados, con el límite establecido en el importe máximo de la subvención fijado en el convenio de subvención, y sin perjuicio de la aplicación de los artículos específicamente relativos a las condiciones de pago y la minoración de la subvención.

**NORMAS DE FINANCIACIÓN APLICABLES A PROPUESTAS DE ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN Y LA JUVENTUD<sup>113</sup> GESTIONADAS POR LAS AGENCIAS NACIONALES ERASMUS+:**

El presupuesto del proyecto se elaborará con arreglo a las siguientes normas de financiación (en euros):

|  |
|--|
| <p><b>Subvención máxima concedida:</b></p> <p>importe variable, hasta <b>400 000 EUR</b></p> |
|--|

Los beneficiarios pueden hacer uso de la subvención recibida de la UE para el proyecto de manera flexible, a lo largo de todo el plazo de duración y de acuerdo con el modo en que las actividades deban ejecutarse cronológicamente según el plan de trabajo.

| Categoría presupuestaria                    | Costes subvencionables y normas aplicables  | Importe   |                                    |
|---|---|---|------------------------------------|
| <b>Gestión y del ejecución del proyecto</b> | Gestión del proyecto (por ejemplo, planificación, finanzas, coordinación y comunicación entre socios, etc.); materiales, herramientas y enfoques de aprendizaje/enseñanza/formación a pequeña escala; cooperación virtual y actividades del proyecto locales (p. ej., trabajos de aula con aprendientes, actividades de trabajo en el ámbito de la juventud, organización y tutoría de actividades integradas de aprendizaje/formación, etc.); información, promoción y puesta en común de los resultados del proyecto (p. ej., folletos, prospectos, información en internet, etc.). | Contribución a las actividades de la organización coordinadora:           | <b>Máximo 2 750 EUR</b><br>por mes |
|   | <b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.  | <b>500 EUR</b> al mes   |                                    |
|   | <b>Regla de asignación:</b> en función de la duración de la asociación de cooperación y el número de organizaciones participantes implicadas.   | Contribución a las actividades del resto de organizaciones participantes: |                                    |
|   |   | <b>250 EUR</b> por organización y mes                                     |                                    |

<sup>113</sup> Excepto las propuestas cuyo solicitante sea una ONG europea en cualquiera de esos ámbitos. Estos solicitantes deben solicitar financiación de forma centralizada a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), con sede en Bruselas. Puede encontrarse una definición de lo que se considera una ONG europea a efectos del programa Erasmus+ en la «Parte D. Glosario» de la presente Guía.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Reuniones de proyectos transnacionales</b> | Participación en reuniones entre socios del proyecto con fines de ejecución y coordinación. Contribución a los gastos de viaje y estancia.<br><br><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.  | Para desplazamientos de entre 100 y 1 999 km:<br><b>575 EUR</b> por participante y reunión.  |
|   | <b>Regla de asignación:</b> en función de la distancia del desplazamiento y el número de personas<br><br>El solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional. El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad <sup>114</sup> utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea <sup>115</sup> . | Para desplazamientos de 2 000 km o superiores:<br><b>760 EUR</b> por participante y reunión.                                       |
| <b>Resultados del proyecto</b>                | Resultados / resultados tangibles del proyecto (como planes de estudios, material pedagógico y para trabajar en el ámbito de la juventud, recursos educativos abiertos, herramientas informáticas, análisis, estudios, métodos de aprendizaje entre iguales, etc.).<br><br><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.   | Cuadro <b>B1.1</b> por miembro del personal de gestión y día de trabajo en el proyecto   |
|   | <b>Regla de asignación:</b> se espera que los costes de personal de gestión y administrativo queden cubiertos por la partida «Gestión y ejecución del proyecto». Para evitar posibles solapamientos con esta partida, los solicitantes habrán de justificar el tipo y el volumen de los costes de personal solicitados para cada resultado propuesto.   | Cuadro <b>B1.2</b> por investigador / profesor / formador / trabajador en el ámbito de la juventud y día de trabajo en el proyecto |
|   | Para poder optar a este tipo de subvención, será necesario que la calidad y la cantidad de los resultados sean adecuadas. Además, deberá quedar probado su potencial en términos de impacto, así como de uso y aprovechamiento e.   | Cuadro <b>B1.3</b> por técnico y día de trabajo en el proyecto   |
|   |   | Cuadro <b>B1.4</b> por miembro del personal administrativo y día de trabajo en el proyecto   |

<sup>114</sup> Por ejemplo, si una persona de Madrid (España) participa en una actividad que tiene lugar en Roma (Italia), el solicitante calculará la distancia que hay entre Madrid y Roma (1 365,28 km) y a continuación seleccionará el tramo de distancia de viaje aplicable (es decir, entre 500 y 1 999 km).

<sup>115</sup> [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es).

|                                |   |   |  |
|--------------------------------|---|---|--|
| <b>Eventos multiplicadores</b> | Contribución a los costes derivados de conferencias, seminarios o actos nacionales y transnacionales (en formato físico o virtual) dirigidos a poner en común y difundir los resultados del proyecto (salvo los costes de viaje y estancia de los representantes de las organizaciones participantes que intervengan en el proyecto).   | <b>100 EUR</b> por participante local<br><br>(es decir, por participante del país donde se celebra el acto) | Máximo <b>30 000 EUR</b> por proyecto, de los cuales, máximo 5 000 EUR para actos virtuales por proyecto |
|                                | <b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.<br><br><b>Regla de asignación:</b> solo se subvencionarán eventos multiplicadores directamente relacionados con los resultados del proyecto. Un proyecto cuyos resultados no estén subvencionados no podrá recibir subvención para organizar eventos multiplicadores.  | <b>200 EUR</b> por participante internacional (es decir, por participante procedente de otro país)          |  |
|                                |   | <b>15 EUR</b> por participante en actos virtuales   |  |
| <b>Apoyo a la inclusión</b>    | Costes relacionados con la participación de personas con menos oportunidades.<br><br><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.<br><br><b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes con menos oportunidades.  | 100 EUR por participante  |  |
|                                | Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual).<br><br><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales.<br><br><b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional. | 100 % de los costes subvencionables.  |  |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| <b>Costes excepcionales</b> | <p>Contribución a los costes reales relativos a la subcontratación o a la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita.</p> <p>Gastos de viaje elevados de los participantes, incluido el uso de medios de transporte más limpios con menores emisiones de carbono.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional. La subcontratación ha de estar vinculada a servicios que no pueden ser prestados directamente por las organizaciones participantes por razones debidamente justificadas. Los equipos no pueden ser equipos normales de oficina o que usen habitualmente las organizaciones participantes.</p> | <p>80 % de los costes subvencionables.</p> <p>Máximo de <b>50 000 EUR</b> por proyecto (excluyendo los costes derivados de la garantía financiera)</p> |
|-----------------------------|--|--|

#### Financiación adicional para actividades de aprendizaje, enseñanza y formación

| Categoría presupuestaria          | Costes subvencionables y normas aplicables  | Importe          |                         |                          |
|-----------------------------------|---|------------------|-------------------------|--------------------------|
|                                   |   | Distancia        | Desplazamiento estándar | Desplazamiento ecológico |
| <b>Apoyo para gastos de viaje</b> | <p>Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función de la distancia del desplazamiento y el número de personas</p> <p>El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad<sup>116</sup> utilizando la calculadora de distancias</p> | 0 – 99 km        | 23 EUR                  |                          |
|                                   |   | 100 – 499 km     | 180 EUR                 | 210 EUR                  |
|                                   |   | 500 – 1 999 km   | 275 EUR                 | 320 EUR                  |
|                                   |   | 2 000 – 2 999 km | 360 EUR                 | 410 EUR                  |
|                                   |   | 3 000 – 3 999 km | 530 EUR                 | 610EUR                   |
|                                   |   | 4 000 – 7 999 km | 820 EUR                 |                          |
|                                   |   | 8 000 km o más   | 1 500 EUR               |                          |

<sup>116</sup> Por ejemplo, si una persona de Madrid (España) participa en una actividad que tiene lugar en Roma (Italia), el solicitante calculará la distancia que hay entre Madrid y Roma (1 365,28 km) y a continuación seleccionará el tramo de distancia de viaje aplicable (es decir, entre 500 y 1 999 km).

|                          |  |   |  |  |
|--------------------------|--|---|--|--|
|                          | propuesta por la Comisión Europea <sup>117</sup> .   |   |  |  |
| <b>Apoyo individual</b>  | <p>Costes relacionados con la estancia durante la actividad.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función de la duración de la estancia por participante, incluidos los acompañantes (si fuese preciso) y también un día de viaje antes de la actividad y otro después de ella.</p> <p>El apoyo individual puede financiarse hasta los 365 días de duración de la actividad. La solicitud de estos costes debe estar justificada en el formulario de solicitud.</p> | <p>Importe de base para el personal y los trabajadores en el ámbito de la juventud: <b>106 EUR</b></p> <p>Importe de base para aprendientes y jóvenes: <b>58 EUR</b></p> <p>El importe de base se pagará hasta el día 14.º de actividad. A partir del 15.º día de actividad la cuantía que se pagará será el 70 % del importe de base y a partir del 60.º día de actividad, el 50 %. Los importes que se pagarán se redondearán al euro entero más próximo.</p> |  |  |
| <b>Apoyo lingüístico</b> | <p>Costes vinculados al apoyo ofrecido a los participantes para mejorar el conocimiento del idioma de instrucción o trabajo.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes y solo para actividades que duren entre 2 y 12 meses.</p> <p>La solicitud de estos costes debe estar justificada en el formulario de solicitud.</p>   | <p><b>150 EUR</b> por participante que necesite apoyo lingüístico.</p>  |  |  |

#### **Cuadro A. Resultados del proyecto (cantidades en EUR por día)**

Esta partida de financiación solo puede cubrir los costes de personal de las organizaciones participantes en el proyecto para la obtención de los resultados del proyecto<sup>118</sup>. Las cantidades dependen de: a) el perfil del personal implicado en el proyecto; y b) el país de la organización participante cuyo personal interviene en el proyecto.

<sup>117</sup> [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es).

<sup>118</sup> En el caso de la educación superior, los costes del personal empleado por facultades de instituciones de educación superior beneficiarias acreditadas con una ECHE son subvencionables en la categoría de costes «Resultados del proyecto».

|   | <b>Personal de gestión</b> | <b>Profesor/Formador/Investigador</b><br><b>Trabajador en el ámbito de la juventud</b> | <b>Técnico</b> | <b>Personal administrativo / voluntario</b> |
|---|----------------------------|--|----------------|---|
|   | <b>B1.1</b>                | <b>B1.2</b>  | <b>B1.3</b>    | <b>B1.4</b>                                 |
| <b>Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Suecia, Liechtenstein, Noruega</b>                                      | 294                        | 241  | 190            | 157   |
| <b>Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Finlandia, Islandia</b>  | 280                        | 214  | 162            | 131   |
| <b>Chequia, Grecia, España, Chipre, Malta, Portugal, Eslovenia</b>  | 164                        | 137  | 102            | 78  |
| <b>Bulgaria, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia, Eslovaquia, Macedonia del Norte, Turquía</b> | 88                         | 74   | 55             | 47  |

#### **Cuadro B. Resultados del proyecto (importes en EUR por día)**

Esta partida de financiación solo puede cubrir los costes de personal de las organizaciones participantes en el proyecto para la obtención de los resultados del proyecto<sup>119</sup>. Las cantidades dependen de: a) el perfil del personal implicado en el proyecto; y b) el país de la organización participante cuyo personal interviene en el proyecto.

<sup>119</sup> En el caso de la educación superior, los costes del personal empleado por facultades de instituciones de educación superior beneficiarias acreditadas con una ECHE son subvencionables en la categoría de costes «Resultados del proyecto».

|   | <b>Personal de gestión</b> | <b>Profesor/formador/<br/>Investigador/<br/>Trabajador en el ámbito de la juventud</b> | <b>Técnico</b> | <b>Personal administrativo</b> |
|---|----------------------------|--|----------------|--------------------------------|
|   | <b>B1.1</b>                | <b>B1.2</b>  | <b>B1.3</b>    | <b>B1.4</b>                    |
| <b>Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Kuwait, Macao, Mónaco, Qatar, San Marino, Suiza</b>                          | 294                        | 241  | 190            | 157                            |
| <b>Andorra, Brunéi, Emiratos Árabes Unidos, Estado de la Ciudad del Vaticano, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido, Singapur</b> | 280                        | 214  | 162            | 131                            |
| <b>Arabia Saudí, Bahamas, Bahréin, Hong Kong, Israel, Omán, República de Corea, Taiwán</b>                                    | 164                        | 137  | 102            | 78                             |

|  |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|
| <p>Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladés, Barbados, Belice, Benín, Bielorrusia, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Filipinas, Fiyi, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kiribati, Kosovo, Laos, Lesoto, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar/Birmania, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Niue, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Ruanda, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Surinam, Tailandia, Tanzania, Tayikistán, Territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional, Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam, Yemen, Yibuti, Zambia, Zimbabue</p> | 88 | 74 | 55 | 39 |
|--|----|----|----|----|